

AJ/10

CONFIERE NUEVO PLAZO PARA INICIO  
DE OBRAS DS N° 255/2006 A PROYECTO  
SRA. FLOR SOTO ALVAREZ.

RESOLUCION EXENTA N° **148**

Punta Arenas, **28 MAYO 2010**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Mi oficio ordinario n° 118, de 25 de febrero de 2010, a la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, donde solicitaba se me autorizara para otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras respecto del proyecto individual de doña Flor Marina Soto Alvarez, toda vez que la responsabilidad de la demora en el inicio de las obras era del contratista encargado de ellas, por lo que la caducidad del subsidio habría perjudicado en forma importante a la beneficiaria del mismo.
- b) La resolución exenta n° 3123, de 24 de mayo de 2010, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que me autoriza para otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, de acuerdo con lo solicitado en el documento singularizado en la letra a) precedente.
- c) Lo dispuesto por el artículo 21 letra l) del DS n° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- d) El DS n° 45 (V. y U.), de 2010;
- e) Las facultades que me confiere el DS n° 397 (V. y U), de 1976;

**RESUELVO**

1.- Concédese un nuevo plazo de 60 días, a contar de la fecha de la presente resolución, para el inicio de obras del proyecto correspondiente al certificado de subsidio PPPF que a continuación se indica:

- Certificado de subsidio serie LM3 n°7-2009-140173, perteneciente a la Sra. Flor Marina Soto Alvarez, RUN 10.891.042-9

Anótese, comuníquese y cúmplase.

JTLL

Distribución:

Serviu XIIa Región

A. Jurídica

D. Planes y Programas.

DPH MINVU

O. de Partes.

Ley de Transparencia. ✓



  
**CHRISTIAN MATHESON VILLÁN**  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena